

**JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
 COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)**
 (Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Bogotá, D.C., cinco (5) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: 076 2019 01046

La respuesta dada por la Directora de Talento Humano de la Alcaldía Municipal de Ibagué recibida el 3 de noviembre de 2021 al correo institucional del juzgado informando los descuentos realizados por nómina al demandado y la remisión del oficio No. 1197 del 29 de octubre de 2021 a la tesorería de esa entidad, agréguese al plenario y pónganse en conocimiento. Para el efecto, publíquese la comunicación en el micrositio del Juzgado

Requírase al Director de Tesorería de la Secretaría de Hacienda de la aludida Alcaldía Fabián Mauricio Moreno Rubio, para que en el término de diez (10) días de respuesta al oficio No. 1197 del 29 de octubre de 2021 enviado mediante memorando 1410-2021-057532 del 3 de noviembre de 2021. Por secretaría líbrese la respectiva comunicación.

De igual forma, requírase al apoderado de la parte demandante para que en el término de diez (10) días de respuesta a lo solicitado mediante oficio 751 del 13 de julio de 2021. Por secretaría remítase la comunicación respectiva adjuntándose copia del folio 86 del legajo al correo electrónico joseivan.suarez@gesticobranza.com

NOTIFÍQUESE¹


JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

NM

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-193 de 8 de noviembre de 2021.